JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA),
Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO:	633
RADICADO:	05-591-40-89-001-**2022-00386-**00
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	ENCAPITAL S.A.S
DEMANDADOS:	JESUS ALBERTO LOPEZ BETANCUR Y OTRA
ASUNTO:	INADMITE DEMANDA

La presente demanda Ejecutiva promovida a través de apoderada judicial por ENCAPITAL S.A.S**,** en contra de los señores **JESUS ALBERTO LOPEZ BETANCUR Y OTRA,** se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, la parte actora cumpla el siguiente requisito, so pena de rechazo subsiguiente, como lo dispone el artículo 90 del Código General del Proceso:

1). Al tenor de lo establecido en el numeral 2° del artículo 82 del C.G.P, y teniendo en cuenta los nombres citados en el titulo valor objeto de cobro deberá indicarse de manera clara y precisa el apellido de la demandada, pues este no es claro para el despacho.

2). Se reconoce personería para actuar en este proceso a la abogada ELEONORA MARGARITA CUBEROS OROZCO c.c. 1.037.581.174 y T.P. 209.113 del C. S. de la J,, quien actúa como apoderada de la entidad demandante.

NOTIFIQUESE

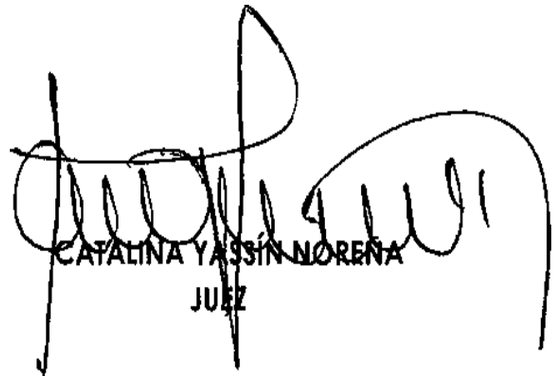

Firmado Por:
Catalina Yassin Noreña

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Triunfo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcfbf546c2b3e16ef8842fe69b3e7a4c34233bf8a8705390b3b7f57906068113**

Documento generado en 25/10/2022 06:32:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica